MUNICIPALIDAD DE PILAR
Teléf: 595-786-231130/231131/232218 - email: pilarmunicipalidad@tigo.com.py
-web: www.municipalidaddepilar.com -Pilar - PAraguay

Pilar, 10 de Abril del 2015

INFORME N° 12/2015

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015

"Adquisición de Combustibles y Lubricantes – Ejercicio Fiscal 2015"

VERIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el 10 de Abril de 2015, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado por LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015, designados por Resolución N° 003/2015 de fecha 02 de Enero del 2015, para la verificación, análisis, evaluación y presentación de la propuesta de Adjudicación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por ***Licitación Publica Nacional Nº 01/2015****, para la ejecución de* ***ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR****. Dicha Comisión está presidida en la ocasión, por el Lic. Gilberto R. Coronel A., Director de Administración y Finanzas, y sus respectivos integrantes Sr. Alberto Silva Benítez, Encargado de la UOC y el Sr. Andersson Iván Rojas Miembro de la UOC respectivamente siendo las 08:00 hs. del mismo día.*

Se inicia el acto dando lectura al ***Acta de Recepción y Apertura de Ofertas realizado el día 06 de Abril del 2015****, el cual forma parte del presente informe; para luego proceder a la deliberación y evaluación cualitativa de las ofertas presentadas.*

A fin de proceder a la evaluación y comparación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación, procederá a utilizar el método de evaluación establecido en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03, el Decreto Nº 5.174/2005 y las demás disposiciones legales vigentes en materia de contrataciones públicas, utilizando además las normativas y criterios de evaluación contenidos y claramente especificados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado por Licitación Publica Nacional. Para ello se procede minuciosamente a:

1. ***VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL.***

En ese sentido se procede a verificar el cumplimiento del suministro de la documentación de carácter sustancial por cada uno de los oferentes, S Y S SERVICIOS IMPORTADORA - EXPORTADORA S.A. y, de la siguiente manera: ***C: CUMPLE – NC: NO CUMPLE – NA: NO SE APLICA.***

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C. MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C. MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

Requisitos Documentales del Pliego de Bases y Condiciones	***S Y S SERVICIOS IMPORTADORA – EXPORTADORA S.A.***
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	C
Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);	C
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	C
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	C
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	C
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	C
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	C
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; *Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.*	C
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	C
Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	C
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA *Antigüedad Mínima en el Ramo: 3 Años comprobados con los Balances Impositivos presentados.*	C
Experiencia en el Mercado: a través de referencias actualizadas de clientes, de entidades públicas y/o privadas, vigentes a la fecha de apertura.	C

MUNICIPALIDAD DE PILAR U. O. C.
MUNICIPALIDAD DE PILAR U. O. C.
MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o privadas bienes y servicios similares al objeto de llamado (similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas), como mínimo el 50% del monto de la oferta presentada	C
Declaración Jurada sobre la cantidad de Bocas de Expendio (Gasoil y Nafta). La cantidad mínima de Bocas de Expendio solicitadas para el presente llamado es de 1 (Uno) para Gasoil y 1 (Uno) para Nafta en la Ciudad de Pilar	C
Declaración Jurada sobre la capacidad del tanque de almacenamiento (Gasoil y Nafta). La cantidad mínima del tanque de almacenamiento solicitado para el presente llamado es de 20.000 lts. (Veinte mil litros) para Gasoil y 15.000 lts. (quince mil) para Nafta en la ciudad de Pilar	C
Declaración Jurada sobre radio de Ubicación de la Estación de Servicio	C
DOCUMENTOS ADICIONALES	
Fotocopia autenticada de la Patente Comercial del año 2015 (Primer Semestre)	C
Declaración Jurada de estar de Acuerdo con el PBC	C
Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma - Vigente.	C
Breve descripción del local de la firma. (Edificio, ubicación, etc) y Condiciones de Seguridad	C
Habilitación para operar como estación de servicio expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	C
Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental	C

Luego de la verificación de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a evaluar la oferta con el precio más bajo, en este caso es S Y S SERVICIOS IMPORTADORA – EXPORTADORA S.A.; según la siguiente planilla de precios:

LOTE 1 COMBUSTIBLES (NAFTA Y GASOIL)

Nº	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	S Y S SERVICIOS IMPORTADORA – EXPORTADORA S.A.	622.250.000

LOTE 2 LUBRICANTES

Nº	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	S Y S SERVICIOS IMPORTADORA – EXPORTADORA S.A.	17.900.000

Seguidamente se procede a evaluar la oferta con el precio más bajo, en este caso es S Y S SERVICIOS IMPORTADORA – EXPORTADORA S.A.

Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, del Pliego General de Bases y Condiciones.

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C. MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C. MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION ADMINISTRATIVA

Criterios Económicos

(a) *Capacidad financiera*

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. **Endeudamiento: pasivo total / activo total**
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital**
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Se procede a evaluar oferta con el precio más bajo, en este caso es la **S Y S SERVICIOS IMPORTADORA – EXPORTADORA S.A.**

S Y S SERVICIOS IMPORTADORA - EXPORTADORA S.A.					
2011					
AC	250.000.000	PT	0	%UT	2.845.000
PC	113.878.000	AT	250.000.000	K	-1.596.144
AC/PC	2,195	PT/AT	0,000	%ut/k	-1,782
2012					
AC	361.572.765	PT	0	%UT	17.831.866
PC	113.878.000	AT	612.281.856	K	-1.596.144
AC/PC	3,175	PT/AT	0,000	%ut/k	-11,172
2013					
AC	372.132.859	PT	97.257.846	%UT	434.087.429
PC	97.257.846	AT	634.216.677	K	29.079.407
AC/PC	3,826	PT/AT	0,153	%ut/k	14,928

	RATIO LIQUIDEZ		ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
LIQUID. C.P.	3,07		0,05	0,66
CAP. OPER	136.122.000			
		OFERTA	640.150.000	

Verificados los ratios correspondientes a la firma S Y S SERVICIOS IMPORTADORA - EXPORTADORA S.A., se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados:

Ítems analizados	*Resultados*	*Exigencia del PBC*	*Evaluación*
Ratio de Liquidez	3,07	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	*La empresa se encuentra dentro del rango exigido*
Endeudamiento	0,05	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	*La empresa se encuentra dentro del rango exigido*
Rentabilidad:	0,66	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	*La empresa se encuentra dentro del rango exigido*

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C. MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C. MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

El Comité de Evaluación, por consiguiente procede a analizar la Oferta que es la de la firma S Y S SERVICIOS IMPORTADORA – EXPORTADORA S.A.*: Del análisis acerca del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y los demás Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, estipulado en el Pliego General de Bases y Condiciones para el presente llamado por* ***Licitación Publica Nacional Nº 01/2015 de "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – EJERCICIO FISCAL 2015",*** *elaborado en los términos exigidos por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, el Comité de Evaluación determina que la oferta calificada para la prosecución del análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los costos propuestos para la adjudicación de los ítems requeridos es la presentada por la firma* **S Y S SERVICIOS IMPORTADORA – EXPORTADORA S.A.**

Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas, concordancia con la Planilla de precios y otros requerimientos.

PLANILLA DE PRECIOS

LOTE 1 COMBUSTIBLES (NAFTA Y GASOIL)

ITEM	*PRODUCTO*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*PRECIO UNITARIO*	*CANTIDAD*	*OFERTA ECONÓMICA*
1	*GASOIL DIESEL*	*LITROS*	4.900	90.000	441.000.000
2	*NAFTA SUPER*	*LITROS*	6.250	29.000	181.250.000
TOTAL IVA INCLUIDO					***622.250.000***

LOTE 2 LUBRICANTES

ITEM	*PRODUCTO*	Unidad de Medida	*PRECIO UNITARIO*	*CANTIDAD*	*OFERTA ECONÓMICA*
1	Aceite 40	Litros	25.000	50	1.250.000
2	Aceite 2T	Litros	28.000	200	5.600.000
3	Aceite Hidráulico	Litros	24.000	50	1.200.000
4	Aceite 90	Litros	20.000	100	2.000.000
5	Aceite XT3	Litros	24.000	100	2.400.000
6	Grasa p/ Vehículo	Kilos	32.000	50	1.600.000
7	Grasa p/ Desmalezadora	Kilos	45.000	50	2.250.000
8	Fluido p/ Freno	Litros	32.000	50	1.600.000
TOTAL IVA INCLUIDO					**17.900.000**

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C. MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C. MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

La oferta presentada por el oferente ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego General de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente tiene suficiente capacidad legal, capacidad en materia de personal, capacidad financiera; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como ***especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato****. Por tales motivos el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta.*

2. ***RECOMENDACIÓN:***

El Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 003/2015 de fecha 02 de enero del 2015, luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco del Llamado por LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015 sobre: "ADQUISICÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – EJERCICIO FISCAL 2015", por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, resuelve:

1. ***ADJUDICAR*** *a la oferta presentada por la firma* ***S Y S SERVICIOS IMPORTADORA - EXPORTADORA*** *el LOTE 1 en la suma de* ***Gs. 622.250.000 (GUARANIES SEISCIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL)*** *y el LOTE 2 en la suma de* ***Gs. 17.900.000 (GUARANIES DIEZ Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL)*** *IVA Incluido y libre de todo gasto para la Convocante.*
2. ***IMPUTAR*** *las erogaciones que resulte de este Contrato al Objeto del Gasto: 360 "Combustibles y Lubricantes", previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Pilar.*
3. ***ELABORACIÓN DE INFORME.***

   El presente Informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pilar.

Sr. Andersson Iván Rojas
Miembro UOC

Sr. Alberto Silva Benítez
Encargado de la UOC

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Director de Administración y Finanzas